

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472684
Número de orden de compra a modificar:	156267
Entidad compradora:	Gobernación del Quindío
Nombre del solicitante:	Juan Miguel Galvis Bedoya
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-16 08:42:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-16	2025-12-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152788	MOBNILIARIO INTERIOR	CDP-6737	CDP	6737

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-MESA DE JUNTAS DE 10 PUESTOS	2.0	Unidad	4370000.00	CDP-6737	8740000.00
2	gsf01-SILLA EJECUTIVA SMALL / ATLANTA	38.0	Unidad	300000.00	CDP-6737	11400000.00

3	gsf01- ESCRITORIO OPERATIVO VENNETO	2.0	Unidad	1125000.00	CDP-6737	2250000.00
---	--	-----	--------	------------	----------	------------

Total Orden de Compra Actual: 22,390,000.00

Artículos editados y/o agregados

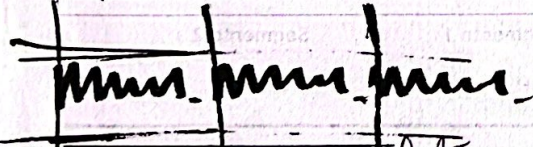
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

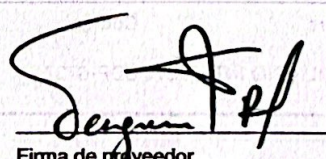
Totales de Modificación


Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	22,390,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	22,390,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

A solicitud del proveedor por los motivos expuestos en los documentos anexos, se hace necesario prorrogar la presente orden de compra.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Juan Miguel Calvis Bedoya
 Documento: 89006307


 Firma de proveedor
 Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
 Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Solicitud de Modificación	Versión: 06 Fecha: 29/12/2016 Página 1 de 2

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA No 156267 de 2025

Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES PARA LA DOTACIÓN DEL ESPACIO ASIGNADO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS"

PROVEEDOR: Hardware Asesorías Software Ltda.

NIT: 804.000.673-3

REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ


CC: 91.431.735 de Barrancabermeja

VALOR DEL CONTRATO: \$22.390.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de entrega de los bienes por parte del Gran Almacén a las Entidades Compradoras se rige según lo establecido en la guía para la Adquisición en Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin embargo, dada la necesidad que se expone en el primer punto del presente documento, el Gran Almacén tiene la obligación de entregar los bienes en un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** después de la fecha de colocación de la Orden de Compra.

El señor **DIEGO ALEXANDER SANTAMARÍA TABARES**, Director de Protección a los Derechos y Atención a la Población del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor de la orden de compra No. 156267 de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES PARA LA DOTACIÓN DEL ESPACIO ASIGNADO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS" argumenta lo siguiente:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió la Orden de Compra No. 156267 de 2025 con el proveedor Hardware Asesorías Software Ltda., con el objeto de adquirir bienes muebles requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad, cuya ejecución debía realizarse dentro del plazo inicialmente pactado.
2. Que, conforme a lo manifestado por el proveedor, una vez tuvo conocimiento de la aceptación de la Orden de Compra No. 156267, dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para la correspondiente ejecución contractual, adelantando las gestiones pertinentes con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados.
3. Que, de acuerdo con la información suministrada por el proveedor, durante el desarrollo del proceso de adquisición se presentó un retraso en la entrega de algunos ítems, específicamente el ítem 1: Mesa de juntas de 10 puestos y el ítem 3: Escritorio operativo Venneto, los cuales se encontraban en proceso de fabricación por parte del productor, situación que implica tiempos de entrega más extensos de lo habitual.
4. Que el proveedor manifestó que el retraso presentado se ve agravado por la temporada de fin de año, período en el cual se registra un incremento significativo en la demanda de productos, lo que ocasiona presiones adicionales sobre los procesos productivos de las fábricas y genera congestiones en las cadenas logísticas, incluyendo actividades de almacenamiento, transporte y los procesos internos de alistamiento e inventario.
5. Que, en atención a las circunstancias expuestas y con el fin de garantizar una entrega adecuada de los bienes objeto de la Orden de Compra, el proveedor solicitó de manera formal una prórroga del plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2025, manifestando su disposición de adelantar la entrega de los productos de forma anticipada en caso de superarse las dificultades descritas antes del vencimiento del término solicitado.
6. Que, una vez analizada la solicitud y valoradas las razones expuestas por el proveedor, la Gobernación del Quindío, en ejercicio de sus competencias y en observancia de los principios que

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Solicitud de Modificación	Versión: 06
		Fecha: 29/12/2016
		Página 2 de 2

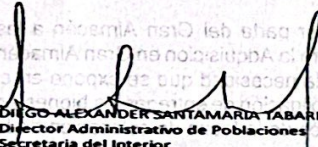
rigen la contratación estatal, aceptó la prórroga solicitada, autorizando la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 156267 hasta el 30 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la culminación adecuada del despacho y entrega de los bienes contratados.

Que, con base en lo anterior:

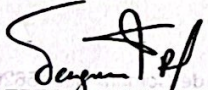
1. Se solicita la modificación correspondiente al plazo de ejecución, dentro de la orden de compra No. 156267 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de entrega de los bienes por parte del Gran Almacén a las Entidades Compradoras se rige según lo establecido en la guía para la Adquisición en Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin embargo, dada la necesidad que se expone en el primer punto del presente documento, el Gran Almacén tiene la obligación de entregar los bienes en un plazo máximo de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS** después de la fecha de colocación de la Orden de Compra.

Muchas gracias por la atención prestada,


DIEGO ALEXANDER SANTAMARÍA TABARES
 Director Administrativo de Poblaciones
 Secretaría del Interior

DIEGO ALEXANDER SANTAMARÍA TABARES
 Director de Protección a los Derechos y Atención a la Población
 Departamento del Quindío


RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
 Representante legal de Hardware Asesorías Software Ltda
 Proveedor

Elaboró: Valentina Escobar Jimenez – Contratista
Proyectó: Diana Carolina Varela Arboleda – Contratista
Aprobó: Jaime Andres Perez Cotrino- Secretario el Interior